



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, **DISPONGO**

“ASUNTO: ARCHIVAR EXPEDIENTE 290/2019”

Vista la Declaración Responsable de Licencia de Segunda Ocupación, en materia de Urbanismo, con número de registro de entrada 335 en esta Administración, de fecha 13 de marzo de 2019, presentada por D. F. [REDACTED] J. [REDACTED] R. [REDACTED] C. [REDACTED], con DNI 48.4****6-Y,

Visto el Requerimiento de subsanación de deficiencias de documentación, notificado al interesado en fecha 26 de agosto de 2020,

Y vista la solicitud con número de registro de entrada 1109, en esta Administración, en fecha 07 de septiembre de 2020, realizada por D. Pedro Jose Ruiz Cavas, en la cual pide que se anule la solicitud del Expediente 290/2019, al no necesitar el documento de Segunda Ocupación,

Por lo anterior,

RESUELVO:

PRIMERO.- ACORDAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE Nº 290/2019, según lo solicitado por el interesado.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los servicios municipales correspondientes, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a. Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

